Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

OFI25-030046 / GPU
(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C., jueves, 04 de diciembre de 2025

Señora
YOLEDYS CAROLINA RIOS MURILLO
Representante Legal
Corporación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Del Pacifico Colombiano – CORPAMUJER
corpamujer@gmail.com

Asunto: Requerimiento de evidencia de cumplimiento de compromisos ambientales – Convenio 1649–2025

Cordial saludo,

De acuerdo con el ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1649 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO – CORPAMUJER, en la CLÁUSULA CUARTA. – COMPROMISOS DEL ASOCIADO: En virtud del presente Convenio, el asociado tiene los siguientes compromisos:

COMPROMISOS GENERALES:
17) Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.

COMPROMISOS AMBIENTALES

1. Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.
2. Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).
3. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.
4. Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos.
5. Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del Convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.

Por lo anterior, con el fin de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de dicha obligación, solicitamos amablemente remitir los soportes que evidencien el cumplimiento de cada compromiso ambiental, según el detalle que se presenta a continuación:

OBLIGACIONES AMBIENTALES	SOPORTES DE CUMPLIMIENTO
1.Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	*Registro fotográfico donde se evidencie el uso de empaques biodegradables o elementos lavables y de larga duración para el suministro de refrigerios cuando aplique ***(El soporte fotográfico debe ser por cada uno de los eventos desarrollados en el marco del convenio, diferenciándolos por fecha).***
2. Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	*Certificados de la revisión técnico-mecánica vigente de los vehículos empleados en el caso que aplique para la prestación del servicio de transporte.
3. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio. 4. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conveniente.	*Presentar flujograma donde se indique el tratamiento que dará a los residuos posterior a su generación. ***(Este se presentará por cada lugar de realización de los eventos, diferenciándolos por fecha). En el caso de que los eventos se lleven a cabo en las instalaciones de las sedes de la Entidad o en los ETCR se debe emitir carta por parte del contratista y firmada por el representante legal, donde se informe que los residuos generados durante el desarrollo del evento serán gestionados conforme a las disposiciones definidas para las sedes de los grupos territoriales de la ARN y/o para los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en el contenido de esta se debe indicar la fecha y lugar de realización del evento.***
5. Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	*Registro fotográfico donde se evidencie la separación en la fuente de los residuos generados en el desarrollo de cada actividad ***(Puntos ecológicos disponibles por cada evento, en el contenido de esta se debe indicar la fecha y lugar de realización del evento).***

La entrega de estos soportes se debe presentar junto con la entrega de productos correspondiente a cada desembolso. Se solicita el envío de los soportes, conforme a los lineamientos establecidos en el presente documento, de acuerdo con las actividades desarrolladas en dicha temporalidad.

Agradecemos su gestión y colaboración para remitir la documentación solicitada, lo que permitirá dar cumplimiento a los compromisos ambientales pactados en el convenio.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Quedamos atentas a cualquier inquietud o información adicional que requieran

Atentamente,

Juliana Andrea Rodríguez López

Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Juliana Andrea Rodriguez Lopez
Coordinadora Grupo de Enfoque de Género
Supervisora convenio 1649-2025
Dirección Programática De Reintegración

Con copia: No aplica
Anexos: No aplica
Proyectó: Yenifher Natalia Rivera Gutiérrez – Profesional Especializada
Revisó: Juliana Andrea Rodríguez López – Supervisora Convenio